



Sustanciación	Nº 0011
Radicado	05266 31 03 001 2019 00084 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado (s)	Guillermo León Castrillón Puerta y Leidy Johana Cardona Cano
Asunto (s)	Incorpora memorial- resuelve

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

- Se incorporan sin trámite alguno, los memoriales del 28 de mayo y 5 de agosto de 2021, (folios 06 y 08 del expediente digital), donde el apoderado de la parte actora solicita la expedición del oficio de desembargo ordenado en el auto de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, y posterior a ello, se allega formato de inscripción de los oficios de desembargo los cuales fueron registrados efectivamente por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos- Zona sur.

-Por otro lado, se incorporan los memoriales del 03 de junio y 15 de octubre de 2021, (folios 07 y 09 del expediente digital), donde se aporta el pago de los aranceles judiciales, a fin de proceder con el desglose de documentos ordenado en el auto de terminación de fecha 27 de mayo de 2021. A lo que el Despacho no imparte aprobación, toda vez que los mismos deben ser reajustados de conformidad con el artículo 2º del Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

En igual sentido se requiere a la parte actora para que realice el pago del desarchivo del proceso, toda vez que el mismo ya se encuentra a disposición del Centro de Servicios Administrativos de Envigado. Lo anterior, para poner a disposición el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2019-00084

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fce803ae62af5e2ca736511b9c5d2586214699d451fd9b269bc8592045e0ccfc**

Documento generado en 16/01/2023 12:57:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>